



Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública – Enero 2017

8 de marzo de 2017

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone entre las condiciones a cumplir con carácter general o periódico hasta que se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública la elaboración de un Informe de valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Concretamente, establece que el Interventor General deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del día 30 de cada mes, un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior se remite el presente informe con el que se da respuesta al requerimiento recogido en el apartado 2.B del anexo de la Orden PRE/710/2016.

Los datos provisionales de ejecución presupuestaria a 31 de enero de 2017 ponen de manifiesto que:

- **Objetivo estabilidad presupuestaria:** el resultado no financiero del sector público administrativo¹ en el mes de enero ha sido de un superávit de 143 M€ y un ahorro corriente de 148 M€;
- **Regla de gasto:** el gasto no financiero sin intereses del sector público administrativo en el mes de enero de 2017 ha aumentado en un 3,2% respecto al mismo período del 2016. Dicho incremento se explica por la integración del personal docente de nuevo acceso en el régimen general de la Seguridad Social; el aumento del personal docente en el curso escolar 2016-2017 de acuerdo con la evolución del número alumnos, y el mayor gasto en salud con el fin de garantizar la prestación del servicio;
- **Deuda Pública:** la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, en términos PDE, a 31 de enero es de 75.095 millones de euros².

¹ Excluyendo el retorno de las liquidaciones negativas del modelo de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.



A partir de los datos anteriores y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados, se mantiene la previsión de un déficit del 0,6% del PIB en 2017.

En cuanto a los ingresos, destacar que las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación para 2017, informadas por el Ministerio en el mes de octubre del 2016, se calcularon de acuerdo con el presupuesto prorrogado del 2016, dado que el Gobierno se encontraba en funciones. Así pues, los anticipos recibidos en el mes de enero no se corresponden con las previsiones de recaudación para el 2017 y, dado que se prevé que la economía española crezca en 2017 un 4% en términos nominales, se puede afirmar que los recursos provenientes del modelo de financiación- que se han incrementado en tan sólo un 1,8%-, son inferiores a los que corresponderían atendiendo a la recaudación prevista. Esta situación provoca que el impacto sobre el resultado no financiero a 31 de enero sea menos favorable al que podría tener en el caso que se revisaran las entregas a cuenta con la información más actualizada.

Por otro lado, la supresión de la medida de un tipo de interés del 0% para los contratos vinculados a los mecanismos de liquidez autonómica, explica que el gasto en concepto de intereses, en términos de caja, se incremente substancialmente y pase de 8 millones de euros en enero de 2016 a 128 millones de euros en el mes de enero de 2017, circunstancia que puede generar tensiones de tesorería, aunque en términos de contabilidad nacional el incremento del gasto en concepto de intereses es inferior.

Barcelona, 8 de marzo de 2017

Anna Tarrach Colls
Directora General

² Datos provisionales.